

Casablanca,

19 MAY 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo establecido en la Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2.- Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
- 3.- La Resolución Nº1600/2008 de la Contraloría de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de Razón
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de llamar a Licitación Pública para ejecutar la capacitación **"Promoción del Apego Seguro desde la Gestación, con enfoque de intervención de equipo"**, financiada a través del Programa de Fortalecimiento Municipal, subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- 2.- Lo informado y solicitado por la Coordinadora del Programa Chile Crece Contigo (CHCC) en virtud de dar cumplimiento al Programa de Fortalecimiento de la Red Comunal CHCC, ejecutado mediante Convenio de Transferencia de Recursos entre la SEREMI de Desarrollo Social (Región de Valparaíso) y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, aprobado mediante Decreto Alcaldicio 3187 de 22 de agosto de 2013.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**BASES ADMINISTRATIVAS**

**GENERALIDADES**

Las presentes bases norman el proceso de la Propuesta Pública que efectúa la **Ilustre Municipalidad de Casablanca**, en su calidad de Mandante y Unidad Técnica a través de la Coordinadora de la Red Comunal CHCC, para las etapas de Licitación y de ejecución de la capacitación.

En caso de haber cualquier discrepancia en las Bases Administrativas, el Contrato, las Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad del Mandante resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie la Asesoría.

**1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

**"Capacitación Promoción del Apego Seguro desde la Gestación, con enfoque de intervención de equipo".**

La capacitación surge de la necesidad de los integrantes de la Red Comunal del Programa Chile Crece Contigo de la Comuna de Casablanca para mejorar la calidad de la atención de todos los usuarios del Programa, gestantes, niños y niñas.

**2 REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA.**

Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1º y 6º del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas).

Pueden participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que no hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada por parte de los oferentes, utilizando para ello el **Formulario "Declaración Jurada", sobre prácticas antisindicales.**

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan la capacidad técnica, económica y legal para cumplir con las obligaciones del contrato y que estén en condiciones de prestar los servicios requeridos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas adjuntas, y que se encuentren inscritas al momento de su contratación en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chile Compra), en estado **HÁBIL**.

**3 BASE LEGAL:** Las Bases y los demás antecedentes se encontrarán disponibles en la plataforma virtual del portal Mercado Público desde la fecha que indique el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- 1 Bases Administrativas
- 2 Bases Técnicas
- 3 Consultas y Respuestas
- 4 Oferta del Adjudicatario
- 5 Resolución de Adjudicación
- 6 Contrato

Toda omisión deberá ser representada a la U.T., en periodo de aclaraciones, antes de la propuesta. De no hacer notar las faltas del estudio antes de la propuesta, el contratista asumirá que es correcta la formulación de éste y lo ejecutará de acuerdo a las instrucciones de la Unidad Técnica.

#### 4 PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto disponible es de \$700.000, impuestos incluidos.

Cualquier Oferta que supere el monto disponible precedentemente indicado quedará automáticamente fuera del proceso de evaluación.

#### 5 PLAZO DE EJECUCION:

La Capacitación se desarrollará los días 28 y 29 de mayo de 2014.

#### 6 VISITA A TERRENO:

No contempla.

#### 7 CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTA

- El cierre electrónico de las ofertas será el día y fecha que indique el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- La apertura electrónica mediante el portal Mercado Público será el día y fecha que indique el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### 8 CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los oferentes la determinación de las medidas y cálculos de las cantidades de partidas a ejecutar, en conformidad a las especificaciones, y demás antecedentes técnicos proporcionados en las presentes bases por la Unidad Técnica. En consecuencia, si durante o con motivo de la Asesoría de dichos antecedentes o de las presentes bases, surgieran dudas u objeciones que formular, estas se deben hacer a la hora informada para preguntas en el Portal Mercado Publico.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas Bases, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas bases y/o del contrato de obra respectivo.

a) **CONSULTAS:** Las consultas se llevarán a cabo desde y hasta la fecha que indique el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

b) **ACLARACIONES:** Se subirán a la hora y fecha que indique el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 10 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, se realizara bajo la modalidad de Oferta Electrónica.

Las propuestas se presentarán obligatoriamente en forma electrónica a través del portal mercado público en los ítem: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos", respectivamente.

- a) En caso de que faltase algún documento solicitado en cualquiera de los puntos de bases, la propuesta del oferente afectado deja de continuar en el proceso, quedando fuera del proceso de evaluación.
- b) Todos los documentos solicitados se suben a la plataforma del mercado público de manera electrónica en formato "xls, pdf, doc, jpg, doc", en archivos únicos por tipo, para que puedan abrirse sin ningún problema, excepto los antecedentes que se encuentran en el registro de **Documentos Acreditados en Chile proveedores**.
- c) Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la Propuesta ofertada. Los antecedentes deberán concordar entre sí.

##### 10.1 CONTENIDO ANEXOS ADMINISTRATIVOS.

Los proponentes interesados deberán ingresar obligatoriamente antes del cierre electrónico, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Licitación del Portal, su oferta a través del Portal Mercado Público, al módulo de: Anexos Administrativos, el

- a) **Formulario N°1 "Identificación de Oferente"**
- b) **Formulario N° 2. No haber sido condenado por prácticas anti sindicales** o infracción a los derechos de los trabajadores por un periodo de 2 años.

#### 10.2 CONTENIDO ANEXOS TÉCNICOS

Los proponentes interesados deberán ingresar obligatoriamente antes del cierre electrónico, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de Licitación del Portal, su oferta a través del Portal Mercado Público, al módulo de Anexos Técnicos, los siguientes antecedentes:

- a) **Formulario N°3 "Experiencia"** Solo se considerará la experiencia en capacitaciones idénticas o similares terminadas en los últimos 3 años, debidamente certificadas.
- b) Propuesta Técnica (Fundamentos, Metodología, Gantt y Plan de Trabajo, propuesta de materiales, etc.) que se adecue a las exigencias técnicas descritas en las Bases Técnicas anexas, las cuales se publican conjuntamente con las presentes Bases Administrativas.

La falta de cualquier documento dejará fuera del proceso de evaluación al oferente.

#### 10.3 CONTENIDO ANEXOS ECONÓMICOS.

Los proponentes interesados deberán ingresar obligatoriamente antes del cierre electrónico, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Licitación del Portal, su oferta a través del Portal Mercado Público, al modulo de Anexos Económicos, el **Formulario N°4 de Oferta Económica**.

### 11 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Se contratará por el sistema de suma alzada. Se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo según el tramo, cuya determinación corresponde al proponente, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores partidas ejecutadas, ampliar plazos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

El oferente deberá estar **HÁBIL** para contratar en Chileproveedores antes de Firmar el Contrato.

#### 11.1 EL SISTEMA DE PAGO

A.- No se considera anticipo.

B.- Se considera un estado de pago, la Municipalidad cancelará los servicios singularizados en el Formulario N°4 al Contratista en un plazo no superior a 30 días corridos desde que ingrese la factura.

C.- El Estado de Pago se presentarán a la Coordinadora del Programa CHCC de la Unidad Técnica y su tramitación se hará presentando los siguientes antecedentes mediante oficio conductor al Jefe Superior de la Unidad Técnica:

1. Factura a Nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca. RUT:69.061.400-6
2. Informe Técnico de las actividades desarrolladas, visado por la Coordinadora de CHCC. Adjuntar registro fotográfico.
3. Nómina original de los participantes, singularizados, visada por la Coordinadora de CHCC.
4. Copia del material de apoyo entregado (papel y digital).
5. Copia del Acta de Recepción de la capacitación.

#### 11.2 DEL CONTRATO

Suscribirán el contrato:

- a) El contratista que ejecutará la capacitación hasta su total finalización, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, e instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, las que siempre deberán quedar por escrito.
- b) El Mandante.
- c) El contrato será redactado por el Departamento Jurídico del Municipio. El proponente adjudicado tendrá el plazo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, para suscribirlo.

La notificación de adjudicación se efectuara, por parte de la Unidad Técnica al oferente adjudicado, a través de la emisión de la Orden de Compra y Decreto de Adjudicación.

- d) Todos los gastos del contrato que se originan por su celebración, serán de cargo exclusivo del contratista.
- e) El precio del contrato corresponderá al sistema de suma alzada sin reajuste, sin intereses de ninguna especie, el que incluirá el pago, impuestos, derechos notariales, gastos generales, utilidades, así como todo gasto adicional o imprevisto que irrogue su cumplimiento, sea indirecto, directo o causa de él.
- f) El Contratista no podrá ceder, transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanados de esta Licitación, ni constituir sobre tales derechos y obligaciones garantías, prendas u otros gravámenes que la pudiesen afectar.

g) El Contratista podrá ceder las facturas (factoring) previo aviso y autorización de la Unidad Técnica. Esta gestión sólo se verificará con el ingreso de la solicitud a través de la Oficina de Partes, la que se derivará a la Unidad Técnica y a la Dirección de Administración y Finanzas.

### 11.3 READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario No cumple con los requisitos para contratar establecidos en las presentes Bases o está inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley 19.886 y su reglamento, o se desiste y se niega a suscribir el contrato dentro del plazo estipulado, la Unidad Técnica, sin llamar a nueva licitación, podrá proponer adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente.

## 12 NORMAS APLICABLES A LA EJECUCION DE LA CAPACITACIÓN

La Capacitación deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) **Las presentes Bases Administrativas;**
- b) **Las Especificaciones Técnicas**
- c) **Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere,**
- d) **Los documentos y antecedentes de las bases adjudicadas,** con las correcciones que hubiese efectuado la Comisión de Licitación de la Unidad Técnica y el Mandante.
- e) **El contrato.**

## 13 GARANTÍAS

No se consideran en este proceso licitatorio.

## 14 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión, la que propondrá al Mandante la adjudicación o rechazo de ellas mediante un informe de adjudicación. La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de siguientes criterios:

- a) La pauta de evaluación, con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo será fijada de acuerdo al procedimiento de evaluación.
- b) La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que presenten las ofertas, como así mismo, podrá admitir las propuestas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad que tenga el proponente y no altere el monto de su oferta.
- c) La Comisión Evaluadora podrá rechazar todas las ofertas, previa conformidad del Mandante, cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la Propuesta o cuando sea evidente que no ha existido competencia o haya habido colusión.
- d) Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere al principio de igualdad de los oferentes, entregada en los Anexos administrativos, técnicos u económicos que la Unidad Técnica le requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación, procediéndose a hacer efectiva la boleta de garantía por seriedad de la oferta.
- e) Los antecedentes no serán devueltos al proponente.
- f) En caso de empate de los oferentes de la evaluación, "Se realizará lo indicado en el punto 15.5 de las presentes Bases".

## 15 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### 15.1 Oferta Económica: 20%

A. Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.

El oferente deberá ofertar en el Formulario N°4 el valor de su oferta por cada tramo de auspicio proyectado en un horizonte promedio de 5 años. La evaluación de las ofertas se hará por cada tramo, donde el proponente que oferte el menor monto en cada tramo se le asignará el mayor puntaje que corresponde a 6,66 puntos, correspondiendo a todos los oferentes restantes un puntaje proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (o_e / O_i) * 100$$

Donde:

P<sub>je</sub> O<sub>i</sub> : Puntaje obtenido por el oferente

O<sub>e</sub> : Oferta más conveniente

O<sub>i</sub> : Oferta del oferente

**15.2 Oferta Técnica: 45%** Corresponde a lo solicitado en las presentes Bases y en las especificaciones técnicas y se evaluará:

La calidad técnica de las ofertas corresponde al 45% del total de la evaluación y se medirá de acuerdo al grado de cumplimiento de los siguientes aspectos:

Los fundamentos sobre los que se construye la propuesta metodológica son coherentes con lo solicitado en las Bases Técnicas:		50%
La metodología de trabajo es coherente con los objetivos propuestos.	100	
La propuesta es incompleta o no se presenta.	0	

  

Características Equipo docente propuesto:		50%
El equipo docente cumple con los mínimos solicitados en las Bases Técnicas	100	
El equipo docente cumple con al menos dos de los criterios mínimos.	50	
El equipo docente no cumple.	0	

**15.3 Experiencia: 35%**

El organismo oferente, sea persona, entidad pedagógica o técnica debe acreditar experiencia en el área, particularmente en la capacitación en equipos interdisciplinarios en trabajo con la infancia. Para estos efectos se deberá adjuntar la certificación pertinente de cada una de las experiencias.

La tabla de evaluación que se aplicará será la siguiente:

Nº de experiencias	Puntos	%
Más de tres servicios	100	25%
Entre uno y tres servicios	50	10%
No informa o no certifica	0	0%

**15.5 RESOLUCION DE EMPATES.**

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Técnica". En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia". Finalmente, si aun persiste el empate, se escogerá al Oferente que ofreciere mejor "Oferta Económica".

**16 INFORME DE EVALUACIÓN.**

La Comisión Evaluadora deberá presentar al Mandante, en un plazo máximo de 2 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la propuesta, un informe detallado sobre el análisis y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente.

**17 OFERTA UNICA.**

Cuando en una propuesta se presentase una sola oferta, la Comisión de Licitación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

**18 DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA**

- La propuesta se entenderá adjudicada, cuando el Mandante se pronuncie oficialmente respecto de la propuesta de adjudicación que emita la Unidad Técnica, con relación al análisis de evaluación de los oferentes.
- La I. Municipalidad de Casablanca podrá rechazar todas o algunas de las ofertas de acuerdo al mérito del proceso licitatorio y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En el caso que rechace todas las ofertas, se procederá a declarar desierta la propuesta para la obra o proyecto respectivo, lo que será comunicado a los oferentes. En este caso; y si correspondiera, se efectuará un nuevo llamado.
- En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación.
- Una vez que se conozca la resolución del Mandante, el resultado de la propuesta se comunicará por Orden de Compra al Oferente adjudicado, informándolo en el Portal Mercado Público.
- Fecha de adjudicación: será la indicada en el portal en el portal mercado público de acuerdo al cronograma de la licitación.
- En el caso de que no se pueda adjudicar en la fecha indicada en el cronograma de la licitación del mercado público, se indicara una nueva fecha de adjudicación mencionando el o los motivo por el cual no se adjudico.

### 19 Resolución de Consultas sobre Adjudicación

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con la Coordinadora del Programa CHCC [rojas.jannette@gmail.com](mailto:rojas.jannette@gmail.com).

Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza consulta, y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexos a la licitación.

### 20 Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

No se aceptarán documentos fuera de plazo.

### 21 DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicado deberá cumplir todas las instrucciones y/o disposiciones de carácter técnico administrativo que la Municipalidad de Casablanca le imparta, mediante las presentes Bases y Especificaciones Técnicas, que asegure una correcta ejecución de la asesoría.

La Capacitación deberá efectuarse de acuerdo a lo previsto en las Bases Técnicas y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica.

El adjudicatario se compromete a observar la legislación vigente para todas las materias que involucre la presente propuesta. Se deja expresa constancia que cualquier contravención a las leyes vigentes en que incurra el contratista, ya sea en materias laborales, tributarias y otras, será de exclusiva responsabilidad de éste.

La Municipalidad, no tendrá obligación ni responsabilidad alguna con el personal que trabaje o preste servicio para el contratista.

### 22 MULTAS

La Unidad Técnica podrá aplicar multas en los siguientes casos:

- ✓ En caso de atraso en la prestación del Servicio y los horarios indicados, se aplicará una multa de 1UF por cada hora de atraso.
- ✓ En caso de incumplimiento del material de apoyo ofertado, se aplicará una multa de 2 UF por evento.

En caso de aplicarse multas, estas serán informadas por escrito al Adjudicatario y descontadas del estado de pago. De reiterarse en más de dos atrasos o incumplimientos, se podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

### 23 RECEPCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Una vez concluida la capacitación, el Adjudicatario deberá emitir un Informe que dé cuenta de los resultados. La Unidad Técnica procederá a la revisión de éste. En caso de existir observaciones se otorgará por única vez un plazo adicional para subsanarlas, trámite que no estará afecto a multas. Cuando se ingrese el Informe subsanado y las observaciones persistan se procederá a la aplicación de sanciones y multas de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases. La Unidad Técnica se pronunciará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados de la fecha de ingreso del Informe a la Unidad Técnica. En caso de no haber observaciones se entenderá aprobado.

La aprobación y recepción final de la Asesoría materia de la presente licitación se perfeccionará mediante un Certificado de Aprobación Final, que suscribirá la Unidad Técnica en un plazo máximo de 10 días corridos.

### 24. AUMENTOS DE CANTIDADES DE PARTIDAS Y MODIFICACIONES DE CONTRATOS

No comprende.

### 25. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Una vez efectuada la asesoría, la Municipalidad procederá, dentro de los treinta días siguientes, a realizar la liquidación del contrato, actos que se aprobarán mediante Decreto Alcaldicio.

En el evento que el contrato haya terminado anticipadamente, la liquidación del mismo se sujetará a las siguientes formalidades:

- 1) El decreto alcaldicio que apruebe u ordene el término anticipado del contrato, designará a la vez a la Comisión liquidadora del mismo, la que actuará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. La Comisión será designada por el Jefe de Servicio.
- 2) Esta Comisión tendrá un plazo de quince días hábiles, contados del decreto antes mencionado, para emitir un informe fundado que permita la liquidación del contrato.

Una vez vencido el plazo señalado haya o no concurrido el contratista a la suscripción de la liquidación mencionada, ésta será suscrita por el Alcalde y los miembros de la comisión, siendo aprobada por Decreto Alcaldicio.

**26 RESCILIACIÓN**

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, la Unidad Técnica, previa conformidad del Mandante, y el Contratista decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato.

Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

**27 RESOLUCION DEL CONTRATO**

El contrato quedara resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el contratista es condenado por crimen o simple delito que merezca plena afectiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del contratista.
- c) Si el contratista, por causa que le sea imputable, no inicia la asesoría dentro del plazo de siete días corridos a contar de la fecha de entrega de los antecedentes.
- d) Si no se acatan las órdenes e instrucciones que imparta la Inspección Técnica.
- e) Si no cumple con el equipo de profesionales ofertado para la asesoría.
- f) Si el contratista demostrara incapacidad técnica para ejecutar los trabajos.
- g) En general, si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación.

En cualquiera de estos eventos el contratista perderá como sanción, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, las garantías que avalan el cumplimiento de este.

**28 FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA**

En caso de fallecimiento del contratista o disolución de la sociedad en caso que la consultora sea persona jurídica, se procederá a la terminación del contrato y, si existiera saldo a favor, se girará a sus herederos previa presentación de la resolución que concede la posesión efectiva de la herencia en el cual sean incluidos como herederos, conjuntamente con las garantías y retenciones, previas suscripción del finiquito.

**29 INSPECCION TECNICA DE LA ASESORIA**

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica de la Asesoría será ejercida por la Coordinación del Programa Chile Crece Contigo.

**30 DOMICILIO Y JURISDICCION.**

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Casablanca y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

**31 ANEXOS**

**FORMULARIO Nº 1**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	
OFERENTE	:
RUT	:
REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCION	:
OFERENTE	:
Casablanca,..... de 2014.-	



**1.- DESCRIPCIÓN:**

El curso "Promoción de Apego Seguro desde la Gestación con Enfoque de Intervención de Equipo" surge de la necesidad de los integrantes de la Red Comunal del Programa Chile Crece Contigo de la Comuna de Casablanca, para mejorar la calidad de la atención de todos los usuarios del Programa, gestantes, niños y niñas.

La metodología implica una línea de trabajo interventiva y focalizada en detectar problemáticas y mejorar las habilidades en la atención de los usuarios en los centros de Salud de la comuna en Apego Seguro.

**2. DESTINATARIOS :**

- Enfermeros, Matrones, Asistentes Sociales, Educadoras de Párvulos.

**3. COORDINADOR(A) DE LA ACTIVIDAD:**

Coordinadora Red Comunal Programa Chile Crece Contigo de Casablanca.

**4. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO ASOCIADO:**

De acuerdo a los lineamientos de estrategias en apego seguro desde atención primaria y salas cunas y Jardines Infantiles.

**5. FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Se requiere capacitar a la Red Comunal del Programa Chile Crece Contigo en técnicas de promoción de apego seguro desde la gestación

**6. OBJETIVO GENERAL:**

Capacitar a los profesionales de Salud, Salas Cunas y Jardines Infantiles, integrantes de la Red Comunal, en temáticas relacionadas en Apego Seguro desde la Gestación.

**7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Conocer Metodologías, Estrategias y Experiencias para la Promoción de Apegos Seguros desde la Gestación.
- Identificar herramientas aplicables en los procesos de intervención con los usuarios.
- Realizar ejercicios prácticos que permitan a los integrantes de la Red Comunal poder intervenir con familias en riesgo vincular afectivo.

**8.- METODOLOGÍA:**

- La propuesta técnica deberá indicar Nº de horas teóricas y prácticas asignadas a cada contenido o módulo del curso, además de indicar cada tipo de actividad que se desarrollará (clases expositivas y/o dialogadas, trabajos grupales, taller, etc.).
- Las fechas específicas de realización del curso serán acordadas en conjunto con el oferente, las que no podrán exceder del mes de Mayo de 2014.
- Se debe considerar en la propuesta la entrega de carpetas, apuntes o textos de estudio para los alumnos.
- Se debe indicar dentro de la propuesta otros servicios adicionales.

**8.- EVALUACIÓN:**

- Debe especificar tanto la evaluación de los participantes como la de la actividad a efectuar.
- Debe especificar el propósito de las evaluaciones de los participantes (diagnóstico formativo o de aprobación final).
- Debe indicar los instrumentos que se utilizarán (pruebas, pautas de observación, encuestas, etc.).
- Señalar criterios de calificación y determinación del nivel mínimo de aprobación.

**9.- REQUISITOS DE APROBACIÓN:**

- Asistencia : 90%
- Rendir las pruebas, trabajos u otros mecanismos de evaluación propuestos y fundamentados por el oferente.
- Nota mínima de aprobación: 4.5

**10.- CONTENIDOS MÍNIMOS:**

- Conceptos generales de Apego.
- Principales Factores Familiares y Psicosociales que influyen en el desarrollo del Apego Seguro.
- Herramientas de Intervención para fomentar el Apego.
- Herramientas de Intervención en casos con riesgo Biopsicosocial.

**11.- CERTIFICCIÓN:**

- Se certificará a todos aquellos participantes que cumplan los requisitos de aprobación:
- Se deberá entregar un Diploma del Curso que contenga:
  - o Nota final del alumno.
  - o N° horas pedagógicas del curso.
  - o Fecha de inicio y de término del curso.
  - o Ciudad.

**12.- DOCENTES:**

Los docentes que realizarán el curso deberán cumplir al menos, con los siguientes criterios:

- Poseer certificación o título acorde a las materias a tratar en el curso (adjuntando certificados correspondientes).
- Experiencia del docente en realización de cursos relacionados a las materias solicitadas.
- Experiencia específica en docencia y educación de adultos en establecimientos del área pública de salud

**HORARIO DE LOS CURSOS**

La Capacitación se realizará en horario laboral entre las 08:30 y 18:00 hrs. el día 28 de Mayo de 2014 y de 08:30 a 14:00 el día 29 de Mayo de 2014.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Comuna de Casablanca.

- II.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la capacitación: "**Promoción de Apego Seguro desde la Gestación con Enfoque de Intervención de Equipo**".
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta de Administración de Fondos 214-05-44 Fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal Chile Crece Contigo.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

**Distribución:**



Archivo Alcaldía  
Coordinadora Programa CHCC  
Adquisiciones